EXPTE. 15/2019

ACTA DE ADMISIÓN DEFINITIVA DE LICITADORES

En Murcia, siendo las 9:30 horas del día 19 de diciembre se reúne en el Despacho del Vicesecretario de la Secretaria General de esta Consejería, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE	D. Miguel Martín López. **Vicesecretario de la Consejería.**
VOCALES	D. Juan Madrigal de Torres. **Técnico Consultor de la Dirección de Salud Pública y Adicciones.**
FUNCIONARIA LICENCIADA EN DERECHO	D.ª Marta Ródenas Tortosa. **Jefa de Servicio Jurídico.**
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. **Interventor Delegado**.
SECRETARIA	D.ª Gema Valero García. **Jefa de Sección de Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen de la documentación presentada en trámite de subsanación de las faltas observadas en la documentación general administrativa (Sobre A) de los licitadores presentados a la licitación del expte. 15/2019 convocado por la Consejería para la contratación del **"SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE MERCANCÍAS DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS 11 NAVES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN",** publicado en el Perfil de Contratante el 22.11.2019.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D. Miguel Martín López, Vicesecretario de la Consejería de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 21 de junio de 2016 del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en el Vicesecretario.

Se inicia el acto procediéndose al análisis de la documentación presentada dentro de plazo por parte de las empresas; CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L. para la subsanación de las faltas observadas en el acto de calificación de documentos, apreciándose lo siguiente:

VALERO GARCÍA, GEMA | 19/12/2019 14:43:42 | MARTIN LOPEZ, MIGUEL | 23/12/2019 09:12:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0ce5d887-255c-1c9e-f1ac-0050569b6280

- La empresa CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., presenta el compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa BIODIGESTA, S.L., presenta la declaración responsable de no pertenencia a ningún grupo empresarial, así como el compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución del contrato.

No obstante, en relación con la subsanación del apartado D de la Parte II del formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la empresa señala las partes del contrato que tiene previsto subcontratar, observándose que incluye entre las mismas, tareas críticas que no admiten subcontratación, según lo establecido en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, entre las que se encuentra el transporte de los residuos. En concreto, indica:

"TRANSPORTES GARNES ALCARAZ, S.L. C/ Lanzua nº 9-1º. 30330 - El Albujón (Cartagena) CIF: B-30898787. Importe total Transportes: 30.020,83 €.

T.G.R.V. HIJOS DE MARTÍNEZ ROCA, S.L., Avenida Murcia, nº 3 (Roldán). 30709 – Torre Pacheco (Murcia). CIF: B-73327827. Gestión de Residuos y Transportes. Importe Gestión: 91.629,71 €.

TICOTEM ETT, S.A.U., Plaza Mayor, 5. 30005 – Murcia. CIF: A-30482616. Importe mano de obra: 6.000,00 €.

CEDES AGUA, S.L. Polígono Industrial El Messell, s/n. 03560 – El Campello (Alicante). CIF: B-03162344. Importe limpieza: 6.685,71 €".

- La empresa RECIOIL VALENCIA, S.L., presenta la declaración responsable de no pertenencia a ningún grupo empresarial, así como el compromiso de adscripción de los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución del contrato.

No obstante, al igual que el caso de la empresa anterior, en relación con la subsanación del apartado D de la Parte II del formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), indica lo siguiente:

VALERO GARCÍA, GEMA | 19/12/2019 14:43:42 | MARTIN LOPEZ, MIGUEL | 23/12/2019 09:12:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0ce5d887-255c-1c9e-f1ac-0050569b6280

"Se subcontratarán los siguientes medios: Dos operarios de apoyo, una carretilla, una pala cargadora y una cuba de baldeo para apoyo en las limpiezas. Los operarios de apoyo se contratarán a través de una empresa de trabajo temporal. - Imp. 12.685,71 €. Tratamiento y transporte de residuos a planta de tratamiento autorizada. Tanto el transporte de residuos como el tratamiento se harán mediante empresas autorizadas para transportar residuos según la CARM. –Imp. 143.273,39 €".

A la vista de lo anterior, las ofertas de las empresas BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L., no son admisibles, ya que DEUC consiste en una prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para participar en el procedimiento de contratación, constatándose en este caso que las referidas empresas tienen previsto subcontratar tareas, respecto a las cuales el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica expresamente que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas directamente por el contratista principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 215.2 e) de la LCSP.

No se trata, por tanto, de un incumplimiento meramente formal a la hora de cumplimentar el DEUC, sino que las citadas empresas declaran expresamente una circunstancia, como es la de subcontratar tareas críticas, que supone un incumplimiento sustancial de los Pliegos de bases que rigen la contratación, procediendo por lo tanto la exclusión de las mismas.

De conformidad con lo anterior, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la proposición presentada por la empresa CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. ya que se comprueba que ha completado la documentación requerida.
- Que se excluya de la licitación las ofertas presentadas por las empresas BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L. por los motivos anteriormente expuestos.

VALERO GARCÍA, GEMA | 19/12/2019 14:43:42 | MARTIN LOPEZ, MIGUEL | 23/12/2019 09:12:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0ce5d887-255c-1c9e-f1ac-0050569b6280

EXPTE. 15/2019

La Mesa acuerda reunirse nuevamente el próximo día 27 de diciembre de 2019 a las 9:30 horas, a fin de proceder, en acto público, a la apertura del Sobre C "Proposición Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior" del único licitador admitido.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicado, levantándose la presente Acta firmada por la Secretaria con el Vº Bº del Presidente.

LA SECRETARIA
Fdo.: Gema Valero García.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Miguel Martín López.

VALERO GARCÍA, GEMA | 19/12/2019 14:43:42 | MARTIN LOPEZ, MIGUEL | 23/12/2019 09:12:08
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0ce5d887-255c-19e-f1ac-0050569b6280